

## NOTARIA DE DON CARLOS TOLEDO ROMERO

## ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 529/95).

Yo, Carlos Toledo Romero, Notario de Punta Umbría, del Ilustre Colegio de Sevilla, con despacho en Avenida de Andalucía número 2 de Punta Umbría (Huelva):

Hago saber que ante mí se tramita el Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria número de expediente 280694 en el que figura como Acreedor el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasís 2, y como Deudor la mercantil «Mari Mari Dos, S.A.» con domicilio en Punta Umbría (Huelva), calle Río Piedras sin número (esquina a Paseo de la Ría).

Y que procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Carlos Toledo Romero, sita en Punta Umbría (Huelva), Avenida de Andalucía número 2.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 19 de abril de 1995 a las catorce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día doce de mayo de 1995 a las catorce horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día trece de junio de 1995 a las catorce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día diecinueve de junio de 1995 a las catorce horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores sin excepción, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes, y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

a) Urbana A B; local comercial bajo sitó en Punta Umbría, calle Río Piedras sin número, con una superficie de 271,19 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.568, libro 133 de Punta Umbría, folio 142, finca 9.199 Registro de la Propiedad de Huelva.

Tipo 1.º subasta: Veintiséis millones ciento noventa y ocho mil trescientas veintisiete pesetas.

b) Urbana 1 bis, local bajo comercial sito en Punta Umbría, con frente a calle La Ría, con una superficie de 111,47 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.517, libro 90, folio 168, finca 4.793 Registro de la Propiedad de Huelva.

Tipo 1.º subasta: Trece millones doscientas veintiséis mil seiscientos setenta y tres pesetas.

Punta Umbría a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Carlos Toledo Romero.

## ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 558/95).

Yo, Carlos Toledo Romero, Notario de Punta Umbría, del Ilustre Colegio de Sevilla, con despacho en Avenida de Andalucía número 2 de Punta Umbría (Huelva):

Hago saber que ante mí se tramita el Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria número de expediente 21394/94 en el que figura como Acreedor el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasís 2, y como Deudor don Antonio Núñez Gutiérrez y doña Juana Garrido Hernández y la mercantil Ecolan, S.L. con domicilio en calle Pato 14 de Punta Umbría.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Carlos Toledo Romero, sita en Punta Umbría (Huelva), Avenida de Andalucía número 2.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 19 de abril de 1995 a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 19 de mayo de 1995 a las diez horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 19 de junio de 1995 a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 29 de junio de 1995 a las diez horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de treinta millones cien mil pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores sin excepción, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes, y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Finca nave industrial sin número, en Punta Umbría (Huelva), Zona Industrial Antigua, conocida como Ecolan, con seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Huelva; tomo 1.538, folio 205, libro 98 de Punta Umbría, finca 7.896.

Punta Umbría a 27 de febrero de 1995.- Carlos Toledo Romero.

## ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 559/95).

Yo, Carlos Toledo Romero, Notario de Punta Umbría, del Ilustre Colegio de Sevilla, con despacho en Avenida de Andalucía número 2 de Punta Umbría (Huelva):

Hago saber que ante mí se tramita el Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria número de expe-

diente 170594 en el que figura como Acreedor el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasís 2, y como Deudor la mercantil «Vila Spínola, S.A.», con domicilio en Huelva, Plaza del Punto número 6, 9.º, y a efectos de notificaciones en relación con al ejecución hipotecaria, en Punta Umbría, Paseo del Mar sin número.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Carlos Toledo Romero, sita en Punta Umbría (Huelva), Avenida de Andalucía número 2.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 19 de abril de 1995 a las 17 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 12 de mayo de 1995 a las 17 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 13 de junio de 1995 a las 17 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 19 de junio de 1995 a las 17 horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de cincuenta y seis millones de pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores sin excepción, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes, y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Urbana, sita en Punta Umbría, parcela en Paseo del Mar sin número, con una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados, sobre la que existe un chalet con planta baja, alta y torreón, la baja con 69,56 metros cuadrados, la alta con 187,39 metros cuadrados, y el torreón con 60,77 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo, 1.329, libro 59 de Punta Umbría, folio 21; finca 4.858.

Punta Umbría a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Carlos Toledo Romero.

#### SDAD. COOP. AND. JOFE ANDALUZA

ANUNCIO. (PP. 252/95).

Jefe Andaluza, Sociedad Cooperativa Andaluza. Informa: A todos los socios, clientes y proveedores que el pasado día 7 de febrero de 1994, en Asamblea General, acordó la disolución de la Cooperativa, entrando en período de liquidación, nombrando como liquidadores a don Federico Pérez Serrano, don Francisco Gilabert y doña María Dolores Infantes.

Federico Pérez Serrano, 28.414.492Q.

#### SDAD. COOP. DE VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS

ANUNCIO. (PP. 535/95).

La entidad Sdad. Coop. de Viviendas para Funcionarios de Correos y Telégrafos, con domicilio en Sevilla-Pabellón Postal de San Bernardo una vez cumplido el Fin Social para el cual se constituyó, esto es, la construcción de 145 viviendas de V.P.O., para los socios que integran la misma, acuerda por unanimidad proceder a la disolución de la entidad en base al artículo 70.1 b de la legislación aplicable en vigor.

Angel Luis Díaz Jiménez, DNI 50.266.813Z.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63